

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-141417- -00006-0000

Fecha: 2013-04-11 15:39:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 8

Ref: Expediente No. 09-141417

**Solicitud de registro de patente de invención denominada
"CUERPO ABSORBENTE COMPUESTO POR MIEMBROS
SIMILARES A LÁMINAS DISPUESTAS EN FORMA DE
CAPAS"**

Solicitante: UNI-CHARM CORPORATION

Yo **Luz Helena Adarve Gómez**, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **UNI-CHARM CORPORATION**, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio No. **265** que fue notificado por fijación en lista el 22 de Enero de 2013.

1. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Art. 30 D486 y Art 22 PCT).

En el numeral 4 del oficio No. **265**, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- *Las reivindicaciones 1 y 3 no son claras porque las expresiones "al menos" y "pluralidad" son imprecisas por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto.*

Con el fin de superar las objeciones presentadas con respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 4 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

A continuación se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones de claridad expuestas previamente:

- Los términos objetados en las reivindicaciones 1 y 3 fueron eliminados.

2. Con respecto a la Determinación del Estado de la Técnica y al Examen de Patentabilidad

Nivel inventivo

En los numerales 5, 6 y 7 del oficio citado, ese Despacho concluye la reivindicación 1 carece de nivel inventivo frente a las enseñanzas de los documentos **US 2006/0229579 (D1)** y **WO 97/02133 (D2)**.

El señor Examinador considera que el nivel inventivo de la presente invención, en la reivindicación 1, está afectada por D1 y D2. En este sentido, el Examinador presenta la siguiente comparación:

Características esenciales	D1	D2
Cuerpo en capas de miembros similares a láminas	Cuerpo que presenta capa superior laminada (Pág. 1, Párr. 2, líneas 2 a 6).	Cuerpo laminado (Pág. 1, líneas 10 a 14)
Primera lámina que incluye huecos en la misma dirección longitudinal.	Lámina superior posee perforaciones (Pág. 2, Párr. 47, Pág. 3, Párr. 54)	Los huecos y la lámina están en dirección longitudinal (Pág. 38, reivindicación 4, Fig. 1)
Segundo miembro de lámina sobre el que se coloca la primera lámina	Lámina inferior posee perforaciones, las dos láminas están unidas por perforaciones (Pág. 2, Párr. 47, Pág. 3, Párr. 54)	Se tienen dos hojas formando una lámina (Pág. 38, reivindicación 1)
Depresiones de unión que tienen las láminas	No se menciona	La lámina tiene picos y valles (Pág. 38, reivindicación 1, Fig. 1)
Las depresiones de unión en dirección longitudinal se inclinan con respecto a la dirección longitudinal	Los bordes de los huecos tienen protuberancias haciendo que exista una unión entre las láminas	No se menciona

de los huecos pasantes.	(Pág. 8, reivindicaciones 5 y 8, Pág. 9, reivindicación 11).	
-------------------------	--	--

Para superar los argumentos presentados por el Examinador, se ha modificado la reivindicación 1 para enfatizar las características esenciales de la presente invención que la hacen claramente diferente e inventiva de las definidas en D1 y D2, sin que haya lugar a ampliación de materia, pues dichas características se encontraban divulgadas en la solicitud inicialmente presentada. A continuación ilustramos la nueva reivindicación 1:

1. Un cuerpo en capas de miembros similares a láminas, que comprende:
 - un primer miembro similar a una lámina que incluye unos huecos pasantes que tienen la misma dirección longitudinal;
 - un segundo miembro similar a una lámina en el cual se coloca el primer miembro similar a una lámina; y
 - una depresiones de unión que se forman en uno cualquiera del primer miembro similar a una lámina y el segundo miembro similar a una lámina, y que une el primer miembro similar a una lámina y el segundo miembro similar a una lámina uno al otro, una dirección longitudinal de cada una de las depresiones de unión que se inclinan con respecto a la dirección longitudinal de los huecos pasantes,

en donde,

el primer miembro similar a una lámina y el segundo miembro similar a una lámina son telas no tejidas que incluyen fibra termoplástica;

el primer miembro similar a una lámina y el segundo miembro similar a una lámina se sueldan uno al otro en las depresiones de unión; y

en el primer miembro similar a una lámina, una cantidad de fibra orientada en una dirección perpendicular a la dirección longitudinal de los huecos pasantes es más pequeña que una cantidad de la fibra orientada en la dirección longitudinal de los huecos pasantes.

De la nueva reivindicación 1, se quiere enfatizar en la siguiente característica, la cual no se divulga o siquiera menciona, tanto individualmente ni como combinación de sus contenidos, en los documentos citados como estado de la técnica (D1 y D2):

- el primer miembro similar a una lámina y el segundo miembro similar a una lámina son telas no tejidas que incluyen fibra termoplástica;
el primer miembro similar a una lámina y el segundo miembro similar a una lámina se sueldan uno al otro en las depresiones de unión; y
en el primer miembro similar a una lámina, una cantidad de fibra orientada en una dirección perpendicular a la dirección longitudinal de los huecos pasantes es más pequeña que una cantidad de la fibra orientada en la dirección longitudinal de los huecos pasantes.

A pesar de lo mencionado por el Examinador, la característica mencionada anteriormente e incluida en la reivindicación 1 no hace parte de la descripción de ninguna de las referencias citadas (D1 y D2). Por otro lado, esta característica le provee un efecto técnico (sustentado en los párrafos 0045 y 0046 de la memoria descriptiva) relevante para la solución del problema técnico, el cual consiste en:

En el primer miembro similar a una lámina, una cantidad de fibra orientada en la dirección perpendicular a la dirección longitudinal de los huecos pasantes (dirección CD) es menor a la cantidad de fibra orientada en la dirección longitudinal de los huecos pasantes (dirección MD).

En referencia a este primer miembro similar a una lámina, las fibras tienden a estar separadas en la dirección CD, para que de esta manera la resistencia a la tensión en la dirección CD es débil.

Sin embargo y acorde a la reivindicación modificada 1, la dirección longitudinal de cada una de las depresiones de unión se inclina con respecto a la dirección MD. De esta misma manera, las longitudes de las depresiones de unión en la dirección CD se incrementan a causa del ángulo de inclinación.

En otras palabras, las uniones de depresión se forman deshilando muchas fibras dispuestas de lado a lado en la dirección CD, y por esta razón es posible arreglar más fibras de esta manera, dado que no están separadas. Finalmente y como consecuencia de lo mencionado anteriormente, la resistencia a la tensión en la dirección CD se incrementa.

3. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito, permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 y el artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT, según los requerimientos del examinador.

De otra parte, los argumentos expuestos en el numeral 2 del presente escrito, ponen de manifiesto de una manera clara y contundente, que lo revelado en las nuevas reivindicaciones de la presente solicitud, resulta completamente NOVEDOSO E INVENTIVO sobre las enseñanzas del estado del arte más cercano representado por el documento D1 y D2, toda vez que nada dentro de dicho documento revela en forma directa o al menos llega a sugerir el cuerpo absorbente compuesto por miembros similares a láminas dispuestas en forma de capas, descrito en la invención. Por consiguiente, no se puede derivar la inexistencia de los requisitos de ley para la concesión del privilegio de patentabilidad.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 4 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud con respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

4. Anexos

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.

5. Petición

Solicito al Despacho que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio, en el evento en que el examinador considere que pese a las modificaciones presentadas, aún persisten las objeciones planteadas.

Atentamente,



Luz Helena Adarve Gómez

C.C. 41.575.435 de Bogotá

T. P. 14.884 del CSJ

NPV

f. p-480

Nuevo Capítulo Reivindicatorio

1. Un cuerpo en capas de miembros similares a láminas, que comprende:
 - un primer miembro similar a una lámina que incluye unos huecos pasantes que tienen la misma dirección longitudinal;
 - un segundo miembro similar a una lámina en el cual se coloca el primer miembro similar a una lámina; y
 - una depresiones de unión que se forman en uno cualquiera del primer miembro similar a una lámina y el segundo miembro similar a una lámina, y que une el primer miembro similar a una lámina y el segundo miembro similar a una lámina uno al otro, una dirección longitudinal de cada una de las depresiones de unión que se inclinan con respecto a la dirección longitudinal de los huecos pasantes,
 en donde,
 - el primer miembro similar a una lámina y el segundo miembro similar a una lámina son telas no tejidas que incluyen fibra termoplástica;
 - el primer miembro similar a una lámina y el segundo miembro similar a una lámina se sueldan uno al otro en las depresiones de unión; y
 - en el primer miembro similar a una lámina, una cantidad de fibra orientada en una dirección perpendicular a la dirección longitudinal de los huecos pasantes es más pequeña que una cantidad de la fibra orientada en la dirección longitudinal de los huecos pasantes.
2. Un cuerpo en capas de miembros similares a láminas de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la dirección longitudinal de cada una de las depresiones de unión es perpendicular a la dirección longitudinal de los huecos pasantes.
3. Un cuerpo en capas de miembros similares a láminas de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde el primer miembro similar a una lámina tiene unas secciones de ranura;
 - una dirección longitudinal de cada una de las secciones de ranura es la misma que la dirección longitudinal de los huecos pasantes;
 - las secciones de ranura se suministran lado a lado en la dirección perpendicular a la dirección longitudinal de las secciones de ranura; y
 - los huecos pasantes se suministran en cada una de las secciones de ranura.
4. Un cuerpo en capas de miembros similares a láminas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde
 - un tamaño de cada una de las depresiones de unión en la dirección perpendicular a la dirección longitudinal de los huecos pasantes es mayor que el tamaño de los huecos pasantes en la dirección perpendicular a la dirección longitudinal de los huecos pasantes por 0.3 a 5 mm.

Nuevo Capítulo Reivindicatorio con Marcas de Corrección

1. Un cuerpo en capas de miembros similares a láminas, que comprende:
 - un primer miembro similar a una lámina que incluye ~~un~~^{una} pluralidad de huecos pasantes que tienen la misma dirección longitudinal;
 - un segundo miembro similar a una lámina en el cual se coloca el primer miembro similar a una lámina; y
 - ~~una pluralidad de depresiones de unión que se forman en al menos uno cualquiera del primer miembro similar a una lámina y el segundo miembro similar a una lámina, y que une el primer miembro similar a una lámina y el segundo miembro similar a una lámina uno al otro, una dirección longitudinal de cada una de las depresiones de unión que se inclinan con respecto a la dirección longitudinal de los huecos pasantes,~~
~~en donde,~~
~~el primer miembro similar a una lámina y el segundo miembro similar a una lámina son telas no tejidas que incluyen fibra termoplástica;~~
~~el primer miembro similar a una lámina y el segundo miembro similar a una lámina se sueldan uno al otro en las depresiones de unión; y~~
~~en el primer miembro similar a una lámina, una cantidad de fibra orientada en una dirección perpendicular a la dirección longitudinal de los huecos pasantes es más pequeña que una cantidad de la fibra orientada en la dirección longitudinal de los huecos pasantes.~~
2. Un cuerpo en capas de miembros similares a láminas de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la dirección longitudinal de cada una de las depresiones de unión es perpendicular a la dirección longitudinal de los huecos pasantes.
3. Un cuerpo en capas de miembros similares a láminas de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde el primer miembro similar a una lámina tiene ~~un~~^{unas} pluralidad de secciones de ranura; una dirección longitudinal de cada una de las secciones de ranura es la misma que la dirección longitudinal de los huecos pasantes; las secciones de ranura se suministran lado a lado en la dirección perpendicular a la dirección longitudinal de las secciones de ranura; y ~~al menos un hueco pasante de la pluralidad de los huecos pasantes se suministran~~ en cada una de las secciones de ranura.
4. ~~Un cuerpo en capas de miembros similares a láminas de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde~~
~~el primer miembro similar a una lámina y el segundo miembro similar a una lámina son telas no tejidas que incluyen fibra termoplástica;~~
~~el primer miembro similar a una lámina y el segundo miembro similar a una lámina se sueldan uno al otro en las depresiones de unión; y~~
~~en el primer miembro similar a una lámina, una cantidad de fibra orientada en una dirección perpendicular a la dirección longitudinal de los huecos pasantes es más pequeña que una cantidad de la fibra orientada en la dirección longitudinal de los huecos pasantes.~~
- 5.4. ~~Un cuerpo en capas de miembros similares a láminas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4.3, en donde~~
~~un tamaño de cada una de las depresiones de unión en la dirección perpendicular a la dirección longitudinal de los huecos pasantes es mayor que el tamaño de los huecos pasantes en la dirección perpendicular a la dirección longitudinal de los huecos pasantes por 0.3 a 5 mm.~~